

Al contestar refiérase
al oficio n.° **12312**

10 de julio, 2025
DFOE-LOC-1225

Señor
Gilberto Monge Pizarro
Director Ejecutivo
gmonge@femetrom.go.cr
dmadrigal@femetrom.go.cr

**FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES
DE SAN JOSÉ (FEMETROM)**

Estimado señor:

Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario n.° 1-2025 de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM)

La Contraloría General recibió el oficio n.° F-2677-05-2025 del 19 de mayo de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 1-2025 de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM), por la suma de ₡45,80 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos corrientes (Transferencias corrientes de Gobiernos Locales), para ser aplicados en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La aprobación interna efectuada por la Asamblea General Extraordinaria como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.° 51 celebrada el 08 de mayo de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

La competencia de improbación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.° 7428 y otras leyes conexas.

De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite del documento presupuestario, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable.

La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que los suscribió.

¹ Resolución n.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

DFOE-LOC-1225

2

10 de julio, 2025

Lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en los diferentes documentos presupuestarios.

2. RESULTADOS

Una vez revisada la información aportada, este Órgano de Fiscalización Superior concluye que se incumplió lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley n.º 17, sobre la condición de patrono al día en el pago de las cuotas obrero-patronales. Por cuanto, al 10 de julio de 2025, la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) se encuentra en estado de morosidad ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Al respecto, el artículo citado dispone:

"(...) La Contraloría General de la República no aprobará ningún presupuesto ordinario o extraordinario, ni efectuará modificaciones presupuestarias de las instituciones del sector público, incluso de las municipalidades, si no presentan una certificación extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado. Esta certificación la extenderá la Caja dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en papel común y libre de cargas fiscales, timbres e impuestos de cualquier clase. (...)" (el subrayado no es del original)

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal sentido, la Contraloría General imprueba presupuesto extraordinario n.º 1-2025 de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM).

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños
Fiscalizador

 Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

SME/DSB/sbt

Ce: Expediente CGR-APRE-2025003976

Ni: 10758 (2025)

G: 2025002381-1